



140/2019



00001

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado menciona en su Artículo 283. El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Constitución Política del Estado menciona en su Artículo 272. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su art. 14 señala las condiciones y procedimiento para el remplazo de las concejales y concejales titulares.

Que, mediante Nota CITE: CMEA/CJ/NE/071/2019 02 de septiembre del 2019, suscrito por el Concejal Dr. Oscar Huanca Silva Presidente de la Comisión Jurídica, solicitando LICENCIA TEMPORAL DE 30 DIAS CALENDARIO.

Que, es Sesión Ordinaria N° 054/2019 se considera la Licencia Temporal, disponiendo el Pleno Concejal otorgar la licencia solicitada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en el uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482, (De Gobiernos Autónomos Municipales), Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez") y demás disposiciones conexas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la LICENCIA TEMPORAL por (30) treinta días calendario, solicitada por el Concejal OSCAR HUANCA SILVA, Presidente de la Comisión Jurídica del Concejo Municipal de El Alto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR al Concejal o Concejala SUPLENTE habilitado por el Órgano Electoral, para que asuma la titularidad temporal como Concejal (a) del Municipio de El Alto

ARTÍCULO TERCERO.- SE DESIGNA al Concejal EDGAR CALDERON POMACUSI, como PRESIDENTE DE LA COMISION JURIDICA a.i. a partir de la fecha.

Es dada en la Sub Alcaldía del Distrito 4 de la Ciudad de El Alto, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese

